

CARTA DE COMPROMISO

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, **LILIANA CABALLERO DURÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.656.806 de Bogotá, y la Directora del Instituto Nacional de Dermatología – Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, **CLAUDIA MARCELA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.213.959 de Bogotá., acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso con el fin de adelantar acciones conjuntas y ofrecer a los servidores públicos tarifas preferenciales en los servicios ofrecidos por este Centro Dermatológico, y

MANIFIESTAN

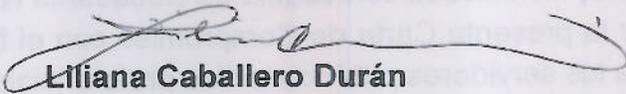
Que el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene una gran responsabilidad ya que es la entidad líder en la formulación de la política de empleo público y la Dirección de Empleo Público es referente en temas como incentivos para la gestión pública, desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial, el sistema salarial y prestacional para los servidores públicos y en general todas aquellas actividades orientadas a desarrollar competencias en los servidores públicos que les permitan orientar su trabajo hacia resultados efectivos. Adicionalmente, es el organismo rector de los procesos de modernización e innovación institucional, y de la profesionalización del empleo público.

Que la ESE Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta es una Empresa Social del Estado del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Salud y de Protección Social, creado mediante Decreto No. 1257 de 1994, cuyo objeto social es la asistencia docencia, la investigación y el apoyo al Gobierno Nacional, en materia cutánea.

Que la Función Pública y el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta acuerdan trabajar, en el marco de sus competencias, en un programa cuyo objeto es ofrecer a los

servidores públicos de carrera, libre nombramiento y remoción, en provisionalidad y/o contratistas del sector público, tarifas preferenciales para la adquisición de productos de farmacia con un 10% de descuento, consulta externa con un 5% de descuento, cirugía y procedimientos con un 10% de descuento y laboratorio clínico con un 5% de descuento.

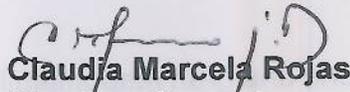
Para el efecto las partes firman, en la ciudad de Bogotá a los veintidos (22) días del mes de mayo de 2017.



Liliana Caballero Durán

Directora

Departamento Administrativo de la Función Pública



Claudia Marcela Rojas

Directora General

Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta

 
Función Pública: Mónica Liliana Herrera / Francisco Camargo Salas
Centro Dermatológico: Nohora Velásquez Salamanca